LIBRO CONSTITUCIÃ³N ESPAÃ±OLA 1978

DATOS BÁSICOS

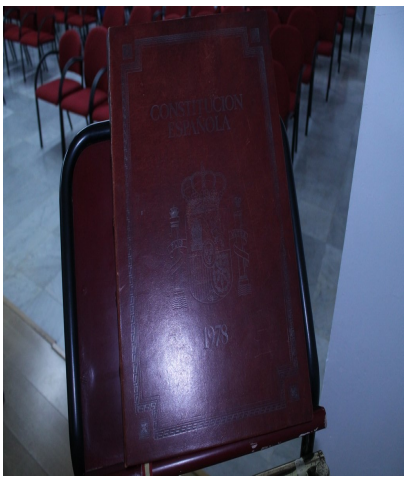

Id de ficha: 1253
Codigo de Ficha: 300103-1253
Clasificación de Ficha: Documentos Históricos
Denominación: Libro ConstituciÃ³n EspaÃ±ola 1978
Inmueble en donde se encuentra: Casa Consistorial
Dependencia: SalÃ³n de sesiones
Código Etiqueta: 0114
Descripcion: Libro de la ConstituciÃ³n EspaÃ±ola de 1978 encuadernado en piel. Dimensiones 33 x 46 cm.
Autor: No consta
Material: Papel
Estado: Bueno
Fecha de origen: 01/11/1984
Razon del valor histórico: AntigÃ¼edad

IMÁGENES

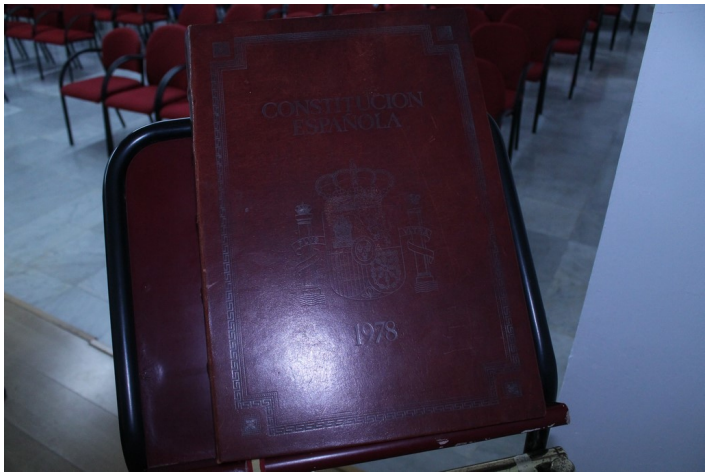

Cubierta

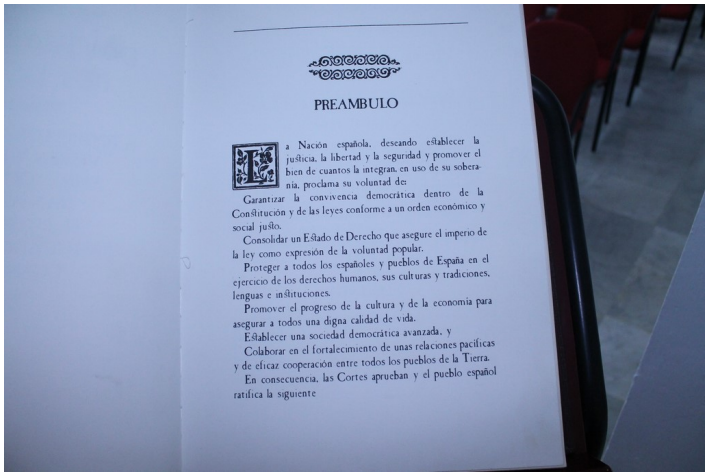

PREAMBULO

La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.

Establecer una sociedad democrática avanzada, y

Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la siguiente

PrÃ©ambulo

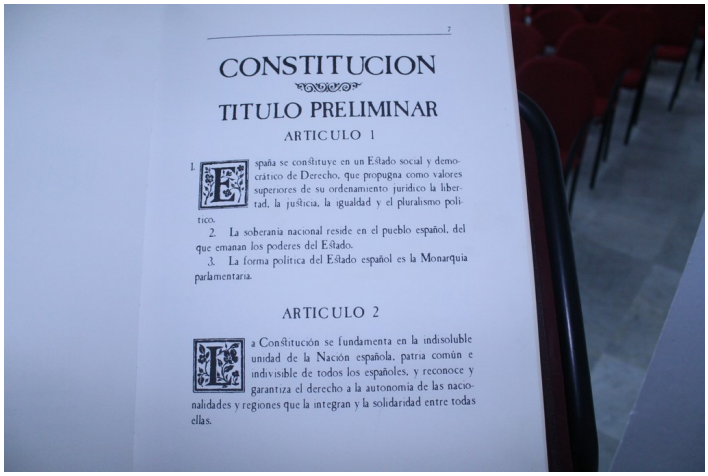

CONSTITUCION

TITULO PRELIMINAR

ARTICULO 1

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

ARTICULO 2

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Primeros artÃculos

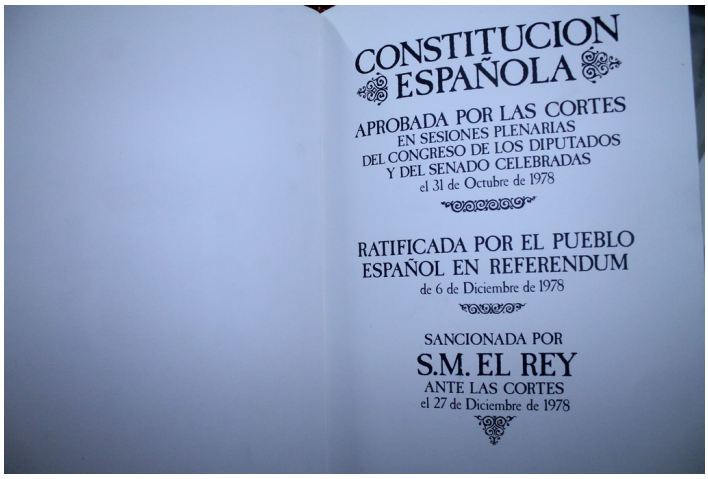

CONSTITUCION ESPAÑOLA

APROBADA POR LAS CORTES EN SESIONES PLENARIAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO CELEBRADAS el 31 de Octubre de 1978

RATIFICADA POR EL PUEBLO ESPAÑOL EN REFERENDUM de 6 de Diciembre de 1978

SANCIONADA POR S.M. EL REY ANTE LAS CORTES el 27 de Diciembre de 1978

AprobaciÃ³n

Epígrafe 3. Muebles De Carácter Histórico-artístico

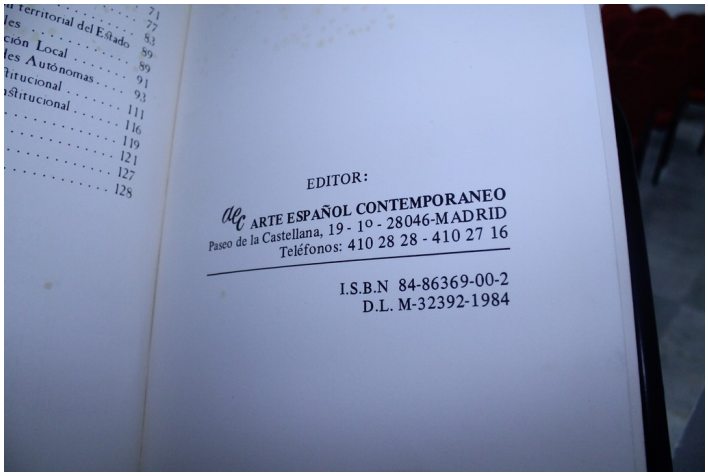

Editorial

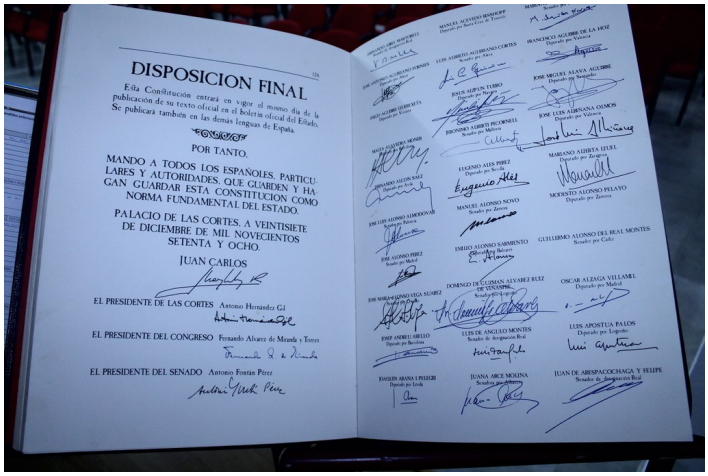

DisposiciÃ³n final y firmas

Epígrafe 3. Muebles De Carácter Histórico-artístico